INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C., treinta (30) de junio de dos mil veintidós (2022). En la fecha al despacho del señor Juez, el proceso ejecutivo de la referencia. Sírvase proveer.

Bogotá D.C., treinta (30) de junio de dos mil veintidós (2022).

PROCESO EJECUTIVO LABORAL No. 11001 31 05 033 2018 00 305 00	
EJECUTANTE	Halliburton Latin América S.A.
EJECUTADO	Ricardo Corrales Trujillo
ASUNTO	Costas procesales $1.014.000.

Visto el informe secretarial que antecede, se resuelve:

PRIMERO: **REQUERIR** al **BANCO DE BOGOTÁ** a efecto de que allegue al despacho respuesta al Oficio No. 0629 del 26 de octubre de 2021, remitido a la dirección electrónica de notificaciones el 11 de noviembre de 2021, indicando que **debe colocar en el asunto del correo electrónico el radicado del proceso con los 23 dígitos**.

OFICIOS DE EMBARGO

Magnolia Yanneth Galvis Lagos <mgalvisl@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Jue 11/11/2021 2:39 PM
Para: rjudicial@bancodebogota.com.co <rjudicial@bancodebogota.com.co>; notificacionesjudiciales@davivienda.com <notificacionesjudiciales@davivienda.com>; abogados@lopezasociados.ne <abogados@lopezasociados.ne>

3 archivos adjuntos (1 MB)
11 OFICIOS BANCOS.pdf; AUTO DECRETA MEDIDAS CAUTELARES.pdf; 10 APRUEBA LIQUIDACIONES.pdf;

PROCESO EJECUTIVO LABORAL No. 11001 31 05 033 2018 00 305 00	
EJECUTANTE	Halliburton Latin América S.A.
EJECUTADO	Ricardo Corrales Trujillo
ASUNTO	Costas procesales $1.014.000.

Buenas tardes.

Envío adjunto auto mediante el cual se decretaron medidas cautelares dentro del proceso de la referencia, auto que ordenó oficiarles y los respectivos oficios, para lo de su competencia.

Cordialmente;

Yanneth Galvis Lagos
Juzgado 33 Laboral del
Circuito de Bogotá D.C.
mgalvisl@cendoj.ramajudicial.gov.co
2867655- 3214570007

SEGUNDO: **CONCÉDASE** para tal efecto, el término de **DIEZ (10) DÍAZ**, so pena de hacerse acreedores de **MULTA** hasta por **DIEZ (10) SMLMV,** por incumplimiento a orden judicial, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría BOGOTÁ D.C., 1 DE JULIO DE 2022. Por ESTADO No. **095** de la fecha fue notificado el auto anterior.
ESAÚ ALBERTO MIRANDA BUELVAS **SECRETARIO**

Firmado Por:

Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingenieria
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eef955b9adfc0ec6f7037b2f82beb24ebc13fe95f56fe660968f3759058e332a**
Documento generado en 05/07/2022 11:54:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica